



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

**66****MADRID NÚMERO 28**

El secretario de instrucción número 28 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 469 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por el ilustrísimo señor, don Mariano Ascandoni Lobato, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 28 de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas número 469 de 2011, seguidos por una falta contra el orden público, en los que han sido partes el señor fiscal y como implicados los funcionarios del Cuerpo de Policía Local número 5986.9, 5848.8, 10168.0 y 10143.6, don José Luis Fernández Miñano y don Víctor Lenin Fernández, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

*Fallo*

Que debo condenar y condeno a don José Luis Fernández Miñano y a don Víctor Lenin Fernández, como autores responsables de una falta contra el orden público, a la pena para cada uno de diez días de multa con una cuota diaria de 3 euros, caso de impago habrán de cumplir un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, todo ello imponiéndoles las costas, en su caso, causadas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don José Luis Fernández Miñano, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 2 de diciembre de 2011.—El secretario (firmado).

(03/797/12)